



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 189, fecha: lunes, 07 de Octubre de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

**2570**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley anterior, se hace público para general conocimiento que por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Septiembre de 2.019, se adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2/2019 Remanente General (suplemento de crédito) que afecta al vigente presupuesto, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	euros
160.227	Trabajos realizados por otras empresas o profesionales (saneamiento)	7.700,00
TOTAL.....		7.700,00



## 2º.- FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante el citado remanente de tesorería para gastos generales existente en la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2.018, y que asciende a 1.716.175,44 euros, si bien se ha dispuesto en expediente de modificación anterior de la cantidad de 50.900 euros, por lo que quedaría un remanente de 1.665.275,44 euros.

Por lo expuesto, se hace preciso tramitar un expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a dicho remanente restante, y de acuerdo con la memoria que se acompaña. en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	euros
870.00	Remanente de Tesorería	1.665.275,44
	para gastos generales	

Contra el referido acuerdo definitivo podrán interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Guadalajara, recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Horche a 3 de Octubre de 2.019, El Alcalde, Fdo. Juan Manuel Moral Calvete